CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N°RF-MC-018-2022

PLANTILLA –REQUISITOS PARA LA CONTRATACIÓN –SECOP II

"COMPRA DE INSUMOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE TOMA DE MUESTRA A MENORES DE 15 AÑOS PARA LA ESTRATEGIA DE INTERRUPCION DE LA TRANSMISION DE LA ENFERMEDAD DE CHAGAS POR R. PROLIXUS EN LOS MUNCIPIOS DE SAN CALIXTO, HACARI, TEORAMA, EL CARMEN, CONVENCION Y VILLA DEL ROSARIO"

1. REQUISITOS Y DOCUMENTOS PARA LA CONTRATACIÓN.

Se requiere la presentación de los siguientes documentos y requisitos para la respectiva Habilitación de las ofertas:

DOCUMENTO / REQUISITO HABILITADOR
FACTORES ECONÓMICOS
* **Propuesta Económica.** En la cual debe detallar las cantidades y especificaciones técnicas requeridas y el valor total de la propuesta. Así mismo debe indicar si los bienes o servicios son gravados y el porcentaje de impuesto, descuentos, garantías y demás información comercial que considere pertinente. PRESENTAR PROPUESTAS EN CIFRAS SIN CENTAVOS.
FACTORES HABILITADORES JURIDICOS
* **Certificado de Existencia y Representación Legal.** Con fecha de expedición no mayor a 30 días y donde se encuentre contenido que el objeto social sea igual o similar al de la presente convocatoria. El registro mercantil debe estar renovado según el caso.
* **Registro Único Tributario RUT.,** Para tal efecto se adjuntará copia simple del Registro Único Tributario.
* **Documento de identidad.** Adjuntar copia simple del documento de identidad del representante legal o propietario del establecimiento de comercio.
* **Certificado de antecedentes disciplinarios.** (Procuraduría), **fiscales** (Contraloría) y **policiales** (Policía) y Medias Correctivas.
* **Certificación sobre el cumplimiento de obligaciones parafiscales y seguridad social.** El oferente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), a la presentación de la propuesta, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Si es persona jurídica, tal acreditación deberá hacerse mediante una certificación expedida por el Revisor Fiscal, o quien haga sus veces o por Contador Público o por el Representante Legal, según el caso, entendida bajo la gravedad de juramento y presentar simultáneamente copia simple de las planillas de pago del último mes a que esté obligado. Si es persona natural, deberá anexar copia simple del pago del último mes efectuado a los sistemas de salud y pensiones donde se acredite su calidad de CONTRIBUYENTE.
FACTORES HABILITADORES TÉCNICOS
* **Cumplimiento Normas NIIF.** Presentar certificación suscrita por Contador Público o Revisor Fiscal según el caso, en la cual se manifieste que el oferente cumple con la implementación de las NIIF conforme lo establecido en la Ley 1314 de 2009 y las normas que la reglamentan, complementan o adicional, certificación que se entiende expedida bajo gravedad de juramento.
* **Establecimiento funcional.** Se debe presentar una certificación que se entenderá bajo gravedad de juramento en la que se exprese que el proponente cuenta con establecimiento de comercio funcional y abierto al público, con una antigüedad superior por lo menos de dos (2) años, lo cual podrá ser verificado por la entidad en la dirección comercial que se indique.
* **Autorización sanitaria.** Adjuntar certificación o constancia de cumplimiento de condiciones sanitarias vigente. Certificado BPA.

2. PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Es la suma total de QUINCE MILLLONES DE PESOS ($15´000.000,oo) MONEDA CORRIENTE, valor total por el que debe presentar su propuesta económica.

3. ESTAMPILLAS Y DESCUENTOS.

De conformidad con lo establecido en el Estatuto de Rentas de Norte de Santander, el contrato respectivo requiere parte del CONTRATISTA del pago o descuento de las siguientes Estampillas: Estampilla Académica: 1%; Estampilla Pro-Desarrollo: 1%; Estampilla Pro-Anciano: 3%; Estampilla Pro-Desarrollo Fronterizo: 1%; Estampilla Pro-Cultura: 0.80%; Estampillas Pro-Hospital Universitario Erasmo Meoz: 2%; Estampilla Pro-Deporte y Recreación: 2.5%. Así mismo, se aplicarán descuentos de Retención en la Fuente, Retención de IVA e ICA conforme a la normatividad y tarifa a que corresponda.

Se deja constancia que la Entidad desarrolló el proceso de Contratación de Mínima Cuantía N°RF-IPMC-017-2022 el cual fue declarado desierto mediante Resolución IDS N°002016 de junio 3 de 2022 pero que la necesidad de adquirir los insumos para las ETV persiste.

CÚCUTA, JUNIO 6 DE 2022.

CARLOS ARTURO MARTÍNEZ GARCÍA
Director del Instituto